

IMPORTANTES INCENTIVOS AL EMPLEO DESDE JULIO 2018

La Junta de Andalucía va a destinar 74 millones de euros a la concesión de incentivos a autónomos, empresas, entidades sin ánimo de lucro así como entidades sin personalidad jurídica para la contratación indefinida y Bono de Empleo Joven.

Estos incentivos, priorizan las contrataciones de mujeres, los jóvenes y los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.

Se establecen tres tipos de ayudas: incentivos a la creación de empleo estable (hasta 12.100 euros por contrato); a la ampliación de la jornada laboral parcial (hasta 6.000) y al programa del Bono de Empleo Joven, que se incrementa hasta los 6.000 euros.

Incentivos a la creación de empleo estable

Se concederán 8.000 euros para cada nuevo contrato indefinido, así como a la transformación de un contrato temporal en indefinido tanto a jornada completa como parcial (superior a 20 horas semanales).

Esta cuantía se incrementa hasta 8.800 euros para los colectivos prioritarios y 9.680 euros en caso de víctimas de violencia de género.

Se hace hincapié también en el sector industrial, con incentivos de 10.000 euros por contrato, 11.000 euros en caso de colectivos prioritarios o mujeres y 12.100 en el caso de que sea mujer víctima de violencia de género.

Incentivos a la ampliación de las jornadas parciales

Se incentivará con 4.000 euros (5.000 en el sector industrial) la ampliación de jornada parcial a completa de los trabajadores con contratos de duración indefinida a tiempo parcial, siendo mayores las cuantías para contrataciones de víctimas de violencia de género.

Para estos dos tipos de incentivos, entre otros requisitos habituales, se establece el de una duración mínima ininterrumpida del puesto de trabajo durante 36 meses. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la contratación o de la ampliación de jornada.

La fecha de finalización de presentación de solicitudes será el 30 de septiembre de 2019, salvo que el presupuesto se agote antes, en cuyo caso se publicará en el BOJA el nuevo fin de plazo.

Otras ayudas a la creación de empleo

Respecto al Bono Empleo Joven, se podrán solicitar hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por un lado se intenta favorecer la incorporación al mercado laboral de los jóvenes desempleados de entre 18 y 29 años, incrementándose las anteriores ayudas de 4.800 euros a la cuantía de 6.000 euros (3.000 euros en caso de media jornada). Su requisito prioritario, entre otros, es el mantenimiento de dicha contratación por un periodo mínimo de 12 meses.

Por otro lado, se intenta favorecer la contratación indefinida de los beneficiarios del Bono Empleo Joven, con 8.000 euros en caso de tiempo completo o 4.000 euros en caso de contrataciones a tiempo parcial con un mínimo del 50% de jornada.

El mantenimiento mínimo obligatorio de la contratación para esta ayuda será de 18 meses a contar desde la finalización de los 12 meses establecidos como periodo obligatorio en el Bono Empleo.

Los jóvenes, deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y poseer una titulación universitaria o de enseñanzas artísticas superiores - Formación Profesional Inicial o Bachillerato enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas deportivas o de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.